



Expediente de Contratación 21/2022

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, acordó por unanimidad, entre otros asuntos, aprobar los pliegos que han de regir la contratación del servicio de procuradoría, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., por un presupuesto base de licitación de **14.000,00 €, I.V.A. no incluido** y una vigencia de **DOS años**, más **DOS** posibles anualidades adicionales.

Tras la tramitación reglamentaria, y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 22 de diciembre de 2022, finalizó el plazo de presentación de ofertas el día 17 de enero de 2023 a las 14:00.

Se recibió una sola oferta, suscrita por **DÑA. CAROLINA APARICIO AZCONA**, procediéndose el día 26 de enero de 2023, a la apertura de los sobres A y B.

Respecto a la documentación incluida en el sobre A, se comprobó en el mismo acto que esta cumple con lo requerido en los pliegos, por lo que la oferta fue admitida a licitación.

De la documentación incluida en el sobre B, se dio traslado a la sección correspondiente de Aguas de Burgos, requiriendo la emisión del informe preceptivo.

Por parte del Asesor Jurídico de Aguas de Burgos se emitió informe, del que, como conclusión, considera que la documentación requerida en el sobre B, cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos.

El día 14 de febrero de 2023, se procedió a la apertura del sobre C (oferta económica), arrojando el siguiente resultado:

Dña. Carolina Aparicio Azcona, con D.N.I. número 13.145.997-W, en nombre propio, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, aplicando un porcentaje de reducción sobre el derecho de arancel de los Procuradores, establecido por el Colegio de Procuradores de Burgos, del **12 %**, asumiendo a su cargo todos los gastos no incluidos en los honorarios.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación aprobó por unanimidad, de acuerdo con el informe emitido por el Asesor Jurídico de Aguas de Burgos, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, **la adjudicación** del SERVICIO DE PROCURADORÍA PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., expediente de contratación 21/2022, a **Dña. Carolina Aparicio Azcona**, la cual, deberá aplicar un porcentaje de reducción del **12%** sobre el derecho de arancel de los Procuradores, establecido por el Colegio de Procuradores de Burgos, y por una vigencia de **DOS años**, más **DOS** posibles anualidades de prórroga.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó por mayoría, el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a **Dña. Carolina Aparicio Azcona**, el “Servicio de procuradoría para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.”, expediente de contratación 21/2022, la cual, deberá aplicar un porcentaje de reducción del **12%** sobre el derecho de arancel de los Procuradores, establecido por el Colegio de Procuradores de Burgos y por una vigencia de **DOS** años, más **DOS** posibles anualidades de prórroga.

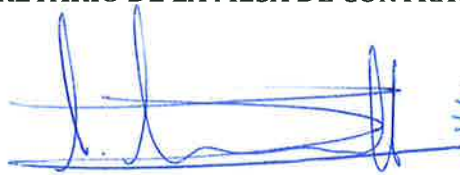
Segundo: Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado en la sesión celebrada por el Consejo de Administración el día 23 de febrero de 2023, una vez aportada la documentación requerida a **Dña. Carolina Aparicio Azcona**, que se señala en el del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación**.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente traslado de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso ante la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en el plazo de **tres días hábiles** contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 2023

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRACCIÓN



Carlos Canivell Gonzalo



Dña. Carolina Aparicio Azcona